

Decreto Alcaldicio N° 787./.

CASTRO, 18 de Noviembre de 2021

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:
APRUEBASE Y AUTORICESE:**

Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Noviembre de 2021, suscrito entre este Municipio y doña ALEJANDRA ISABEL OVALLE RAMIREZ, chilena, casada, , como Monitora del Taller de Pintura en Fieltro Agujado y Magneto de Fieltro Bordado, en la jornada de Capacitación , destinada a la mujeres de la Isla de Quehui , a realizarse el día 6 de Diciembre de 2021 y es organizada por la OFICINA DE LA MUJER.

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer , cuenta N 2152104004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/cm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer